

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Mayo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 943/2012.-rmat 

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, que fija el Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 672/12 de 09 de Abril de 2012, que aprueba las Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 033/2012, denominada "Suministro de Combustible para Vehículos Municipales a través de Cupones Electrónicos o Tarjetas de Prepago", ID 3447-176-LP12; Acta de Apertura de la Propuesta, de fecha 02 de Mayo de 2012; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido por Memorando N° 697/12 de 23 de Mayo de 2012, de la Secoplac, que propone adjudicar la Propuesta a Copec; Acuerdo de Concejo Municipal N° 104/12 de 22 de Mayo de 2012, tomado en la 15ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, que aprueba por unanimidad de sus miembros presentes, adjudicar la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Adjudicase a **COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE COPEC S.A.**, RUT 99.520.000-7, representada legalmente por don **Santiago Santa Cruz Hudson**, RUT 11.833.615-1, ambos con domicilio en Avenida Pedro Aguirre Cerda N° 12.968, Antofagasta; la Propuesta Pública N° 033/2012, denominada "Suministro de Combustible para Vehículos Municipales a través de Cupones Electrónicos o Tarjetas de Prepago", ID 3447-176-LP12.

2.- Apruébase el suministro de combustible, en virtud de Propuesta Pública N° 033/2012, denominada "Suministro de Combustible para Vehículos Municipales a través de Cupones Electrónicos o Tarjetas de Prepago", ID 3447-176-LP12, con el Adjudicatario **COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE COPEC S.A.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario, por los precios que en ella se indican, bajo el sistema propuesto por aquella, y por un periodo de 4 (cuatro) años, contados desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato.

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la Dirección de Administración y Finanzas, como Unidad Técnica, la correcta fiscalización de los contratos, sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control y otras Direcciones municipales.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos con cargo a la cuenta Nº 215.22.03.001, "combustibles y lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



Distribución:

Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal



MEMORANDUM N° 697/2012

Ref. : Solicita Decretar Adjudicación.

Alto Hospicio, Mayo 23 de 2012.

DE : CESAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : ROSA MARIA ALFARO TORRES
DIRECTORA JURÍDICO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar, en el marco del proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 033/2012, denominada **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS MUNICIPALES A TARVES DE CUPONES ELECTRONICOS O TARJETAS DE PREPAGO”** ID Mercado Público 3447-176-LP12, solicito a UD decretar la adjudicación y a su vez la elaboración del respectivo contrato al oferente adjudicado **“COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A.”**, RUT N° 99.520.000-7, en las condiciones establecidas en las bases de licitación y en la oferta del proponente, por un periodo de validez de contrato de 4 años, según informe de evaluación adjunto y aprobación del reciente Concejo Municipal.

Los gastos que se deriven del presente proceso licitatorio serán imputados a la cuenta N° 215-22-03-001.

Atentamente,


CESAR VILLANUEVA VEGA
SECOPLAC

CVV/menr.
Distribución:
- Destinatario
- Archivo



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Secretaría Comunal de Planificación

Alto Hospicio, 04 de Abril de 2010.

A: : RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : CÉSAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 033/2012 denominado "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS MUNICIPALES A TRAVÉS DE CUPONES ELECTRÓNICOS O TARJETAS DE PREPAGO", según ID 3447-176-LP12, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone adjudicar el presente proceso licitatorio al proponente "COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE COPEC S.A.", por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,


César Villanueva Vega
Secretario de Planificación Comunal
Municipalidad de Alto Hospicio

Tomo conocimiento y apruebo,


Ramón Galleguillos Castillo
Alcalde
Municipalidad de Alto Hospicio



INFORME DE EVALUACIÓN

PROPUESTA	:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS MUNICIPALES A TRAVÉS DE CUPONES ELECTRÓNICOS O TARJETAS DE PREPAGO.
UNIDAD TÉCNICA	:	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DIRECCIÓN DE SERVICIOS TRASPASADOS.
NÚMERO	:	033 - 2012.
ID MERCADO PÚBLICO	:	3447-176-LP12.

En conformidad al Decreto Alcaldicio N° 676/12 de fecha **09 de Abril de 2012**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública del proceso denominado "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS MUNICIPALES A TRAVÉS DE CUPONES ELECTRÓNICOS O TARJETAS DE PREPAGO**", según ID **3447-176-LP12**, toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **16:30 horas** del día **miércoles 2 de Mayo de 2012**, en dependencias de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N° **033/2012** denominada "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS MUNICIPALES A TRAVÉS DE CUPONES ELECTRÓNICOS O TARJETAS DE PREPAGO**", según ID **3447-176-LP12**, efectuado por el Secretario Municipal, según consta en el acta de apertura, presentándose la siguiente oferta:

1. **COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE COPEC S.A.** **R.U.T.: 99.520.000-7**

Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente no cumple con cada uno de los requerimientos solicitados en las bases administrativas de la presente propuesta, dado que no acompaña el Certificado de Vigencia de la Sociedad según lo establecido en las bases en el punto 7.1.5, por lo cual la comisión le otorga un plazo de 2 días hábiles para subsanar dicho error.

El oferente, dentro del plazo establecido entrega los antecedentes solicitados, pasando en el acto a la comisión de evaluación.



2. DE LA OFERTA Y PROPONENTE VÁLIDAMENTE ACEPTADO

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su punto 7.1, de los requisitos solicitados, se establece que el proponente aceptado cumple con cada uno de los antecedentes requeridos y se encuentra en condición de ser evaluado por esta comisión, donde se resumen a continuación sus principales características administrativas:

A. PROPONENTE:

- i. **Nombre:** Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A.
- ii. **RUT:** 99.520.000-7
- iii. **Dirección Comercial:** Av. Pedro Aguirre Cerda N° 12.968, Antofagasta.
- iv. **Representante Legal:** Santiago Santa Cruz Hudson
- v. **RUT:** 11.833.615-1
- vi. **Fono:** (055) 695000
- vii. **Fax:** No indica
- viii. **Correo Electrónico:** ssantacr@copec.cl

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Lo establecido en las bases administrativas de las propuestas en cuestión, en su punto 10.5, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (30%)**, **Oferta Técnica (50%)**, y **Tiempo de respuestas (20%)** siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

TABLA DE EVALUACIÓN	
Puntaje	Calificación
10	Muy Bueno
7	Bueno
5	Regular (o Indiferente)
3	Malo
0	No menciona, no cumple o no oferta



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Secretaría Comunal de Planificación

CRITERIOS	PONDERACIÓN
Oferta Económica	30%
✓ Valor ofertado (De acuerdo a lo indicado en el Formulario de Oferta Económica)(7.1.12)	100%
Oferta Técnica	50%
✓ Presentación de la Oferta (Cumplimiento a lo establecido en el punto 7.1)	10%
✓ Presencia e instalaciones de servicio en la comuna (Materialidad y cumplimiento con los requerimientos mínimos técnicos indicados) (7.1.9)	30%
✓ Cobertura Nacional, Provincial, Regional y Comunal (Materialidad y cumplimiento al punto 7.1.9)	30%
✓ Metodología de Compra (Indicar expresamente de acuerdo al punto 7.1.9)	10%
✓ Experiencias anteriores de la empresa (Experiencia anteriores en la provisión de servicios similares características, las cuales deberá acreditar mediante contratos, recepciones, órdenes de compra, etc. Definido en la Descripción Técnica de la Oferta) (7.1.1)	10%
✓ Adicionales complementarios ofertados (Indicar expresamente si incluye o no adicionales a la oferta) (7.1.9)	10%
Tiempo de Respuestas	20%
✓ De la rapidez y eficiencia para la atención de usuario (Cumplimiento a lo indicado en el punto 7.1.9)	100%

Resumen de factores (definidos como porcentaje del total.

CRITERIOS	PONDERACIÓN
Oferta Económica	30%
✓ Valor ofertado (De acuerdo a lo indicado en el Formulario de Oferta Económica)(7.1.12)	30%
Oferta Técnica	50%
✓ Presentación de la Oferta (Cumplimiento a lo establecido en el punto 7.1)	5%
✓ Presencia e instalaciones de servicio en la comuna (Materialidad y cumplimiento con los requerimientos mínimos técnicos indicados) (7.1.9)	15%
✓ Cobertura Nacional, Provincial, Regional y Comunal (Materialidad y cumplimiento al punto 7.1.9)	15%
✓ Metodología de Compra (Indicar expresamente de acuerdo al punto 7.1.9)	5%
✓ Experiencias anteriores de la empresa (Experiencia anteriores en la provisión de servicios similares características, las cuales deberá acreditar mediante contratos, recepciones, órdenes de compra, etc. Definido en la Descripción Técnica de la Oferta) (7.1.1)	5%
✓ Adicionales complementarios ofertados (Indicar expresamente si incluye o no adicionales a la oferta) (7.1.9)	5%
Tiempo de Respuestas	20%
✓ De la rapidez y eficiencia para la atención de usuario (Cumplimiento a lo indicado en el punto 7.1.9)	20%



a. Análisis de la Oferta Económica (30%).

Al momento de efectuar la revisión de antecedentes, no se detectaron diferencias entre las ofertas electrónica y física de la válidamente aceptada, por lo cual se efectúa el siguiente análisis y calificación:

Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A.

Ítem	Detalle	Unidad de medida	Valor Unitario Neto Referencial (*)
1	Gasolina 93 Octanos	Litro	\$ 847
2	Gasolina 95 Octanos	Litro	\$ 861
3	Gasolina 97 Octanos	Litro	\$ 875
4	Petróleo Diesel	Litro	\$ 651

(*) = Valor a precio de mercado, según lo establecido en el punto 2.5 de las Bases Administrativas: "La modalidad de la propuesta, se basará en precios de mercado del combustible, el cual será adquirido mediante sumas abonadas a los cupones electrónicos y/o tarjetas de prepago".

Proponente	Calificación	Ponderación
Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A.	10	3.00

b. Análisis de la Oferta Técnica (50%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su punto 10.5, podemos concluir:



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Secretaría Comunal de Planificación

Criterios a evaluar	Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A.		
	Calificación	Puntaje	Pond.
Presentación de la Oferta (Cumplimiento a lo establecido en el punto 7.1) 10%	El oferente no acompaña toda la documentación solicitada en las bases en las condiciones establecidas en el punto 7.1	7	0.35
Presencia e instalaciones de servicio en la comuna (Materialidad y cumplimiento con los requerimientos mínimos técnicos indicados) (7.1.9) 30%	Cuenta con dos estaciones de servicio en la comuna, una de ellas ubicada en la Ruta A-16 km 322, y otra estación ubicada en Alto Molle Ruta 16 Km 37, con servicios de carga de combustible y lavado de vehículos.	7	1.05
Cobertura Nacional, Provincial, Regional y Comunal (Materialidad y cumplimiento al punto 7.1.9) 30%	El oferente cuenta con una extensa red de más de 620 Estaciones de Servicio de Arica a Punta Arenas, los cuales se complementan con servicios de lubricación y lavado. En relación a la Zona Norte del país indican que poseen 42 estaciones de servicios a lo largo del territorio, todas implementadas con sistema de cupón electrónico.	10	1.50
Metodología de Compra (Indicar expresamente de acuerdo al punto 7.1.9) 10%	Carga mediante sistema de prepago a través de cupones electrónicos, mediante envío previo de órdenes de compra a través de correo electrónico. La carga de combustible se puede realizar en las estaciones de servicios a lo largo del país adheridas a este sistema.	10	0.50
Experiencias anteriores de la empresa (Experiencia anteriores en la provisión de servicios similares características, las cuales deberá acreditar mediante contratos, recepciones, órdenes de compra, etc. Definido en la Descripción Técnica de la Oferta) (7.1.1) 10%	La empresa si bien entrega una lista de clientes con servicio de sistema de cupón electrónico en mercado público, ésta no los acredita con documentos físicos. En relación con la MAHO, la empresa ha mantenido contrato de suministro por los servicios indicados con resultados satisfactorios y óptimos.	7	0.35
Adicionales complementarios ofertados (Indicar expresamente si incluye o no adicionales a la oferta) (7.1.9) 10%	No considera	0	0
PUNTAJE TOTAL		7.50	
PONDERACION		3.75	

c. Tiempo de Respuesta (20%)

El proponente presenta un tiempo de respuesta rápida y expedita del servicio, producto de la cobertura que mantiene en Alto Hospicio e Iquique, y además por el sistema de pago



mediante cupón electrónico que posee que agiliza los procesos de carga de combustible, junto con permitir un mejor control del proceso.

PROPONENTE	TIEMPO DE RESPUESTA	CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN
Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A.	Inmediata	10	2.00

4. CONCLUSIONES

En virtud del análisis efectuado a cada una de las variables establecidas en el punto 11.4 de las bases administrativas que rigen esta propuesta y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas, podemos realizar el siguiente cuadro resumen :

PROPONENTE	CALIFICACION			PONDERACION			FINAL
	Oferta Económica 30%	Oferta Técnica 50%	Tiempo de Respuesta 20%	Oferta Económica 30%	Oferta Técnica 50%	Tiempo de Respuesta 20%	
Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A	10	7.50	10	3.00	3.75	2.00	8.75

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión se propone adjudicar la propuesta pública N° 033/2012, ID: 3447-176-LP12, al proponente "**Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A.**", en las condiciones establecidas en las bases de licitación y en la oferta del proponente, con un periodo de validez de contrato de **4 años**.

Los gastos que se deriven del presente proceso licitatorio se deben imputar a la cuenta de Inversión Municipal N° 215-22-03-001 "**Combustibles y lubricantes- Para vehículos**".


César Villanueva Vega
SECOPLAC


Rosa María Alfaro Torres
Jurídico


Claudia Muñoz Muñoz
Control


Francisco Lizana Catalán
D.A.F. - Unidad Técnica


Marta Gutiérrez Medina
D.S.T. - Unidad Técnica

Rosa María Alfaro

De: Leticia Robles [lrobles@maho.cl]
Enviado el: miércoles, 23 de mayo de 2012 14:14
Para: 'Rosa María Alfaro'; 'Cesar Villanueva'; 'Luis Rios'; 'Francisco Lizana Catalan'
Asunto: Acuerdo Municipal adjudicación Sesión Ordinaria N° 15 de 22 de mayo de 2012

ACUERDO N°104/2012:

*Por la unanimidad de los miembros presentes del Concejo, se aprueba la proposición del Sr. Alcalde de adjudicar la licitación Pública N°033/2012 denominada **Contrato de Suministro de Combustible para Vehículos Municipales a través de tarjetas electrónicas o tarjetas de pre-pago ID 3447-176-LP12A a la empresa Compañía de Petroleos de Chile S.A, Rut N°99.520.000-7, representada por don Santiago Santa Cruz Hudson según oferta presentada en la licitación que forma parte del presente acuerdo y por un periodo de 4 años.***